

Fallo de Licitación

En las instalaciones que ocupa la Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (en lo sucesivo INIFEG) con domicilio en Carretera Guanajuato – Irapuato kilómetro 19 (diecinueve), San José de Tránsito, Silao de la Victoria, Gto., y en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el 125 de su Reglamento, así como el 15 del Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, se constituyó el Comité de fallos del INIFEG a efecto de emitir el fallo de adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación de obra pública en la modalidad de **Licitación Simplificada** con nomenclatura **INIFEG/PGO-INIFEG-2020/EST/LS/2020-01**, que ampara la obra denominada:

ACCIÓN:

"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", EN LA SECUNDARIA JORGE IBARGÜENGOITIA, CON C.C.T. 11DES0025E, UBICADA EN CALLE BELLO AMANEGER NÚMERO EXTERIOR: 25, COL. CÚPULAS, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

DESCRIPCIÓN:

"CONSTRUCCIÓN DE 1 MÓDULO EN SISTEMA TRADICIONAL EN ESTRUCTURA U-3C, CONFORMADO EN PRIMER NIVEL POR: 1 AULA ADOSADA DE 2.50 E.E. EN SEGUNDO NIVEL CONFORMADO POR: 2 AULAS ADOSADAS DE 2.50 E.E., 1 SERVICIO SANITARIO ADOSADO DE 2.50 E.E., 1 AULA ADOSADA DE 2.50 E.E.; MÁS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA SECUNDARIA JORGE IBARGÜENGOITIA, CON C.C.T. 11DES0025E, UBICADA EN CALLE BELLO AMANEGER NÚMERO EXTERIOR: 25, COL. CÚPULAS, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

Organismo que en legal ejercicio y para la emisión del presente se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Ing. Pedro Peredo Medina	Presidente del Comité
Arq. Francisco Leopoldo Ángel Padilla	Secretario del Comité
Arq. Mauricio Monroy Fonseca	Vocal del Comité
Lic. Patricia Vázquez Cisneros	Asesora Jurídica

*Acto seguido y habida cuenta de que se realizó la evaluación de las propuestas presentadas por los contratistas a la luz de lo estipulado por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, su Reglamento y las Bases de licitación contenida en el Dictamen del procedimiento de contratación en que se actúa, se determina adjudicar la obra al **C. Daniel Miramontes Ibarra**, por un monto de **\$ 3,555,193.23 (tres millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 23/100 M.N.)** I.V.A. incluido. Lo anterior*

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Plaza Hidaigo No. 1 Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (472) 215 3300
Carretera Guanajuato-Irapuato Km. 19. | San José de Tránsito, Silao, Gto | C.P. 36298
inifeg.guanajuato.gob.mx | f t i

por ser la propuesta viable y solvente que más puntuación obtuvo; y que además reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante y constituye la mejor opción en cuanto a precio, cumplimiento en la calidad de obra y en el tiempo de ejecución, garantizando las obligaciones a su cargo en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Descripción	PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINO
"CONSTRUCCIÓN DE 1 MODULO EN SISTEMA TRADICIONAL EN ESTRUCTURA U-3C, CONFORMADO EN PRIMER NIVEL POR: 1 AULA ADOSADA DE 2.50 E.E. EN SEGUNDO NIVEL CONFORMADO POR: 2 AULAS ADOSADAS DE 2.50 E.E., 1 SERVICIO SANITARIO ADOSADO DE 2.50 E.E., 1 AULA ADOSADA DE 2.50 E.E.; MÁS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA SECUNDARIA JORGE IBARGÜENGOITIA, CON C.C.T. 11DES0025E, UBICADA EN CALLE BELLO AMANECER NÚMERO EXTERIOR: 25, COL. CÚPULAS, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.	150 Días naturales	22/04/2020	18/09/2020

El contrato en cuestión quedará registrado bajo la nomenclatura **INIFEG/PGO/PU/LS-01/EST/2020-063**, otorgándosele al contratista un anticipo del **50% (cincuenta por ciento)** del importe adjudicado, debiéndose presentar para la firma del contrato de obra el contratista o el apoderado legal con representación bastante para suscribirlo en nombre y representación del adjudicado a las **10:00 (diez) horas del día 01 (uno) de abril de 2020 (dos mil veinte)**, en las instalaciones de la Dirección Jurídica del INIFEG entregando en el acto garantías de cumplimiento y anticipo, apegándose a lo solicitado en la disposición séptima de bases de licitación y el Título Quinto Capítulo Único del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 123, 124 y 125 de su Reglamento, así como 15 del Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato. Dese a conocer el contenido del presente en junta pública a los interesados, así como también notifiqese a los licitadores no ganadores y entrégueseles copia simple del presente y del Dictamen que sirvió como fundamento.

Un ejemplar de la presente acta será fijada en los tableros de avisos de "EL INIFEG" por el periodo de tiempo no menor a cinco días hábiles, lugar visible y de acceso al público.

Se le recuerda al licitador adjudicado realizar la consulta de opinión de cumplimiento de "obligaciones fiscales" y de "seguridad social", ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) respectivamente, dentro

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Plaza Hidalgo No. 1 Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (472) 215 3300
Carretera Guanajuato-Irapuato Km. 19. | San José de Tránsito, Silao, Gto | C.P. 36298
inifeg.guanajuato.gob.mx f t i

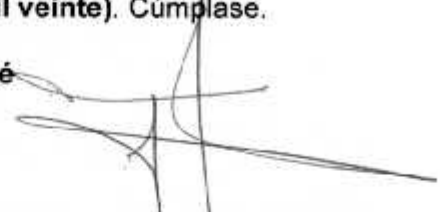
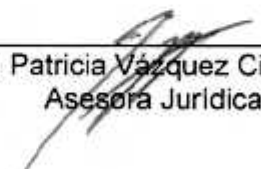
de los tres días hábiles posteriores a la presente notificación del fallo de adjudicación. Así mismo, se les informa que los acuses de recepción de las opiniones de cumplimiento emitidas en sentido positivo por el SAT y el IMSS, se deberán enviar a la siguiente dirección de correo electrónico ajlopez@guanajuato.gob.mx previo a la formalización del contrato de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, artículos 1 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Así mismo y en cumplimiento a lo ordenado en la fracción V del artículo 138 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato se informa que contra el presente acto resulta procedente el recurso de revocación en términos de lo establecido por el Título Décimo Tercero Capítulo Primero de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato dentro de los 10 días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del presente interponiéndolo ante éste Instituto o el juicio administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en términos de Capítulo Primero del Título Tercero del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de éste acto.

Así lo resuelven y firman integrantes del comité de Fallos del INIFEG a los **25 (veinticinco) días del mes de marzo de 2020 (dos mil veinte)**. Cúmplase.

Miembros del comité


Ing. Pedro Peredo Medina
Presidente del Comité
Arq. Francisco Leopoldo Ángel Padilla
Secretario del Comité
Arq. Mauricio Monroy Fonseca
Vocal del Comité
Lic. Patricia Vázquez Cisneros
Asesora Jurídica

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Plaza Hidalgo No. 1 Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (472) 215 3300
Carretera Guanajuato-Irapuato Km. 19. | San José de Tránsito, Silao, Gto | C.P. 36298
inifeg.guanajuato.gob.mx   